

EDITORIAL

Presentamos un nuevo número de la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte (RDUCN). Es nuestro año 25^{to.} de ininterrumpida publicación de esta revista científica, fundada el año 1994.

En esta ocasión entregamos seis estudios, dos ensayos, dos comentarios de jurisprudencia y una reseña.

En la sección Estudios el lector se encontrará con la investigación de Jaime Couso, “Relevancia penal de la intromisión del empleador en los correos electrónicos de sus trabajadores”, donde examina qué protección ofrece la legislación penal chilena a los correos electrónicos de los trabajadores; luego encontraremos el estudio de los coautores Eberhardt y Serrafiero, quienes bajo el título “Venezuela: salidas constitucionales a la crisis institucional”, analizan los diversos caminos que la Constitución y el sistema normativo venezolano ofrecen para solucionar las crisis de gobernabilidad cuando el principal problema es la legitimidad del Presidente; los autores Ximena Fuentes y Diego Pérez, en su estudio sobre el derecho internacional y su incidencia en el derecho interno, nos entregan su trabajo intitulado “El efecto directo del derecho internacional en el derecho chileno”, en el que esbozan una teoría sobre la autoejecutabilidad de los tratados en Chile; encontraremos asimismo el estudio de Juan Luis Goldenberg, en el cual reflexiona sobre “El crédito por intereses en el marco de los procedimientos concursales”; Juan Pablo Labbé, en su artículo “La extensión del acuerdo de arbitraje a terceros aparentes en el arbitraje comercial internacional: análisis de algunas teorías”, nos introduce en un análisis de algunas de las figuras en las que la doctrina y la jurisprudencia han encontrado sustento jurídico para entender como parte en el arbitraje, a quienes aparecen como terceros en la relación contractual; como último estudio de este número Álvaro Núñez nos entrega su investigación sobre “Realismo jurídico y conceptos dogmáticos” cuyo objetivo es, a partir de las críticas a las tesis de Alf Ross, ofrecer una descripción realista de la formación, función y uso que se da de los conceptos dogmáticos.

En la sección Ensayos encontraremos dos aportes, uno de Patricio Masbernat, quien se refiere a la “Coordinación y controversia entre órganos encargados de resolver sobre disputas tributarias en materia de patentes municipales: Contraloría General de la República, Cortes de Apelaciones, Corte Suprema y Tribunal Constitucional, exponiendo las posturas de los distintos órganos mencionados en el ejercicio de su jurisdicción y el segundo ensayo, nos lo trae Adolfo Romero y trata sobre “La exhibición de documentos contables como medida prejudicial preparatoria en el proceso civil chileno”.

En la sección Comentarios de Jurisprudencia encontrará el lector dos colaboraciones, una de Cristóbal Hasbún, analizando un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago en su “Comentario a la sentencia rol n° 1649-2004 (“Caso Riggs”)", expone los principales déficits de la regulación de comiso nacional y cómo éstos han sido resueltos en el derecho comparado. La segunda colaboración es obra de Luis Mora, quien nos comenta una sentencia de la Corte Suprema bajo el título “Una justificación razonable a partir de la isonomía en la ley n° 20.609, dilucidando el concepto de discriminación arbitraria: comentario a la sentencia de la Corte Suprema de Chile de 19 de marzo de 2018 (rol n° 42000-2017)", fallo que -según su autor- se torna importante en cuanto delimita el concepto de discriminación arbitraria.

Y finalmente en la sección Recensiones, Erika Isler, nos reseña el libro “Normas sobre la protección de los derechos de los consumidores en el contrato de seguro en Chile”, del autor Marcelo Barrientos.

Agradecemos a todos los colaboradores de este número, tanto a los autores como a quienes actuaron en calidad de árbitros, ya que con sus aportes, permiten que esta publicación siga contribuyendo a la divulgación de calidad de las ciencias jurídicas, tanto desde nuestra plataforma digital como desde el formato impreso. Hacemos votos, sin embargo, por la total digitalización de nuestra Revista. Los desafíos de la globalización, internacionalización y digitalización, demandan que todos nuestros esfuerzos se centren en el formato digital, lo que sin duda contribuirá a dar una larga vida a la Revista.

Finalmente compartimos con ustedes que -esta vez- el trabajo de esta directora ha sido solo para la entrega de este número. Asumirá la dirección de esta valiosa y hermosa labor, desde el 1 de enero de 2019 el académico de la Escuela de Derecho de Coquimbo, Dr. Humberto Carrasco Blanc, a quien deseamos mucho éxito junto al equipo editor.

DRA. ELVIRA BADILLA POBLETE
DIRECTORA